



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-00745809-NEU-DESP#MPI - ACEPTA PROPUESTA DE INVERSIÓN - EMPRESA G&G SERVICIOS S.R.L.

VISTO:

El EX-2021-00745809-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado al Expediente de gestión documental N° 8441-000039/19, iniciado por la empresa G&G Servicios S.R.L., CUIT N° 33-67270682-9, para acogerse a los beneficios que otorga las Leyes Provinciales de Promoción Industrial 378 y Orgánica de Ministerios 3190; los Decretos N° 1198/72 de creación y aprobación del Reglamento del P.I.N., N° 0820/21, de delimitación territorial del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2297, de fecha 23 de Noviembre de 2010, obrante en expediente de gestión documental N° 3310-11144/07, otorgó a la firma G&G Servicios S.R.L., un predio ubicado en el Área Gran Industria del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, con una superficie de 4.000 m², donde se sitúa la Base de Operaciones de la misma;

Que mediante el expediente del visto la empresa G&G Servicios S.R.L., solicitó la ampliación del predio mencionado;

Que atento la solicitud de ampliación mencionada, se iniciaron los trámites tendientes a otorgar el lote ciego y lindero al predio de la empresa (identificado transitoriamente como Subparcela G9), conforme NO-2021-00548464-NEU-CATIT#SIP, por una superficie de 1.402,56 m², correspondiente a un estado intermedio de mensura particular de parte del Lote G7, unión y redistribución del Lote G8, registrado como Lote G11, nomenclatura catastral 09-20-033-8848-0000, de acuerdo al plano de mensura provisorio N° 8224-EXPM7608/19 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que de acuerdo a las normas catastrales este tipo de lotes no pueden ser adjudicados en forma individual, resultando oportuno englobar al lote lindero;

Que a tales efectos, la empresa remitió a la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Producción e Industria, el Proyecto de Inversión con documental pertinente;

Que el proyecto de inversión consiste en la ampliación de la sede central donde se construirá una nave industrial de 770 m², distribuida en una superficie cubierta de 680 m² para cabina de lavado, taller de chapa

y pintura, horno de pintura y un anexo de 90 m² para acopio, oficinas de pañol y supervisión;

Que con la puesta en marcha del proyecto de inversión se generarán cuatro (4) puestos de trabajo;

Que de acuerdo al análisis y evaluación del proyecto de inversión presentado por la empresa, la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, concluyó que se trata de un proyecto de inversión rentable desde el punto de vista técnico, económico y financiero, para el cual la empresa G&G Servicios S.R.L., estaría en condiciones de afrontar la inversión planteada;

Que la empresa a través de sus objetivos, es sujeto de encuadrarse dentro de los alcances de los beneficios que otorga de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378;

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria y la Fiscalía de Estado, se dio continuidad al trámite correspondiente;

Que conforme a la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y al DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se ha dado intervención a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y al Ministerio de Producción e Industria, tratándose de una materia atinente a ambos organismos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: ACÉPTASE la propuesta de inversión presentada por la empresa **G&G SERVICIOS S.R.L.**, CUIT 33-67270682-9, dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, destinada a la ampliación de la sede central, con una nave industrial de 770 m² distribuida en una superficie cubierta de 680 m², para cabina de lavado, taller de chapa y pintura, horno de pintura y un anexo de 90 m² para acopio, oficinas de pañol y supervisión.

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del Convenio a suscribir entre la empresa **G&G SERVICIOS S.R.L.**, CUIT 33-67270682-9 y el Estado Provincial, que forma parte del presente Decreto, como **IF-2021-01782549-NEU-DESP#MPI**, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra fiscal en el Parque Industrial de la Ciudad del Neuquén, donde se ejecutará el Proyecto de Inversión Empresarial destinado a ampliar su sede central, beneficio previsto en el artículo 13º, inciso d) y 17º de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378 y **FACÚLTASE** al Ministro de Producción e Industria y al Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: Una vez certificado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa **G&G SERVICIOS S.R.L.**, se procederá a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la misma, debiendo el Notario interviniente transcribir la cláusula QUINTA del Convenio citado precedentemente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

